



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 134.

DIANA CAROLINA DÍAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 001-2010-00272

01

J.3 25104117134
le tra

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



Señor

JUEZ 03 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA
FERNANDO QUINTERO MENDEZ. PROVIENE DEL JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO. RAD. 2010-
272

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del
presente escrito me permito presentar la liquidación correspondiente a los **Pagaré No. 15851005763**

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por
la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la
SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
OBLIGACION: 15851005763	
Capital:	\$47.594.018,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	14-ene-2010
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	3107
Total intereses mora:	\$ 107.279.017,56
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 154.873.035,56
TOTAL LIQUIDACION	
\$ 154.873.035,56	

TOTAL, LIQUIDACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y
TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. MCTE.
(\$154873035,56).

Atentamente,

[Handwritten signature of Rafael Ignacio Bonilla Vargas]

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C. 12'114.273 de Neiva
T.P. 73523 del C. S. de la J.

Carrera 4 No.10-44 o Calle 11 No. 4-34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos: 896-0278 / 79
Santiago de Cali – Colombia Email: gerencia@rbonilla.com

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
RECIBIDO
17 AGO 2018
FECHA: SK
FOLIOS: 9:46AM
HORA: SK
FIRMA: SK



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 143 y 144.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 001-2013-00296

007
53
Extra
17-05-18
143

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Doctora
ADRIANA CABAL TALERO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : OSCAR FERNANDO CAICEDO GUERRA Y OTRA
RADICACION : 76001310-3001-2013-00296-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 315 del 24 de junio de 2014, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo de los demandados, contenidas en los PAGARES, que obra a folios en la demanda.

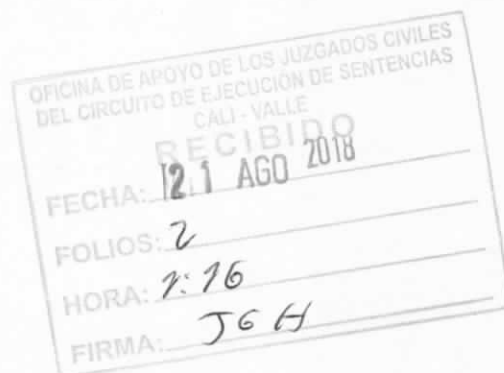
Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por los demandados, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 3265 320045877	\$ 99.250.542,73
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS DESDE EL 16.05.2013	
HASTA EL 10.07.2013	\$ 2.927.828,68
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 11.07.2013	
HASTA EL 21.08.2018 LIQUIDADOS AL 20.63% ANUAL	\$ 106.187.631,84
 CAPITAL DEL PAGARE No. 8150082669	 \$ 2.090.990,00
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS DESDE EL 19.05.2013	
HASTA EL 12.07.2013	\$ 99.097,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 13.07.2013	
HASTA EL 21.08.2018	\$ 2.922.691,50
 TOTAL DE LA OBLIGACION A CARGO DE LOS DEMANDADOS	 \$213.478.781,75

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.



Incluido: Lo anunciado

144

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 2.090.990,00
Tasa de mora pactada:	0,00%			
Fecha de exigibilidad:	13-jul-2013			
Fecha de corte:	21-ago-2018			
Número de días en mora:	1838			
Vr. intereses moratorios:		\$ 2.922.691,50		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 2.922.691,50	\$ 0,00	\$ 2.090.990,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 5.013.681,50



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 201.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 006-1999-00897

006

J3
Letro
24-03-78

201

*Rafael Ignacio Bonilla Vargas**Abogado.*

Señor

JUEZ 03 DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA CARLOS JULIO GOMEZ SANCHEZ. PROVIENE DEL JUZGADO 06 CIVIL CIRCUITO. RAD. 1999-897

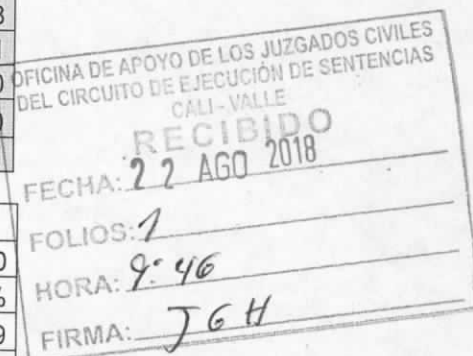
RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No. 254-09176-2 Y 4599-9963

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación

PRETENSION PRIMERA	
Capital:	\$1.500.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	3-mar-1999
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	7018
Total intereses mora:	\$ 7.831.798,41
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 9.331.798,41

PRETENSION SEGUNDA	
Capital:	\$ 7.000.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	3-mar-1999
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	7018
Total intereses mora:	\$ 36.548.392,57
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 43.548.392,57
TOTAL LIQUIDACION	
	\$ 52.880.190,98



TOTAL, LIQUIDACIÓN: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. MCTE. (\$52.880.190,98).

Atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

C.C. 12'14.273 de Neiva

T.P. 73523 del C. S. de la J.

Carrera 4 No.10-44 o Calle 11 No. 4-34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo

Teléfonos: 896-0278 / 79

Santiago de Cali - Colombia Email: gerencia@rbonilla.com



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 191 y 192.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 009-2008-00471

009

73
Letra
03-07-78

191

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION DEL CIRCUITO CIVIL DE CALI

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA SOCIEDAD MOLINA SERRANO AGROCOMERCIAL & COMPAÑÍA S. EN C. S., FREDDY MANUEL MOLINA GONZALEZ Y AICARDO MOLINA ABADÍA. PROVIENE DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. RAD. 2008-471.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación correspondiente a los pagarés Nos. 1660010877 (1660008529) y 1660010211-8.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co., reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

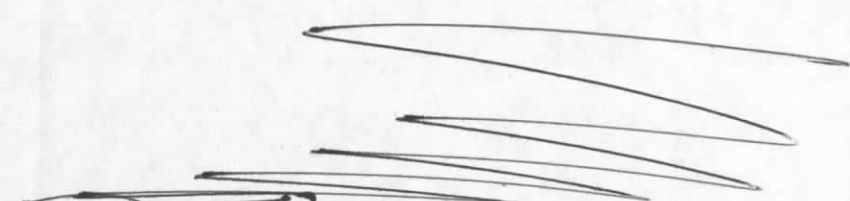
Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
No. 1660010877 (1660008529)	
Capital:	\$329.757.184,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	2-jul-2008
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	3659
Total intereses mora:	\$ 868.697.448,55
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 1.198.454.632,55
PRETENSION SEGUNDA	
No. 1660010211-8	
Capital:	\$66.013.411,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	16-jun-2008
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	3675
Total intereses mora:	\$ 174.745.885,03
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 240.759.296,03
TOTAL LIQUIDACION	
\$ 1.439.213.928,58	

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 22 AGO 2018
FOLIOS: 2
HORA: 9:39
FIRMA: JCH

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 58 CENTAVOS MCTE. (\$1.439.213.928,58).

Atentamente,



RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

C.C. 12.114.273 de Neiva

T.P. 73523 del C. S. de la J.



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 46.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 010-2017-00160

JUZGADO JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE BANCO COLPATRIA
DEMANDADO WILLIAM VARGAS OCAMPO
RADICACIÓN 2017-00160

PAGARE	505916131
EXIGIBILIDAD	CAPITAL
05-ene-17	\$38.033.982,22

SALDO CAPITAL	VALOR CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFEC	TASA NOM	DESDE	HASTA	DIAS	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA	RESOL SUPER
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	05/01/2017	31/01/2017	26	\$765.587	ene-17	1612
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	01/02/2017	28/02/2017	28	\$912.816	feb-17	1612
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	01/03/2017	31/03/2017	31	\$912.816	mar-17	1612
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/04/2017	30/04/2017	30	\$912.816	abr-17	0488
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/05/2017	31/05/2017	31	\$912.816	may-17	0488
\$38.033.982	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/06/2017	30/06/2017	30	\$912.816	jun-17	0488
\$38.033.982	\$ 38.033.982	21,98%	32,97%	2,40%	2,40%	01/07/2017	31/07/2017	31	\$912.816	jul-17	0907
\$38.033.982	\$ 38.033.982	21,98%	32,97%	2,40%	2,40%	01/08/2017	31/08/2017	31	\$943.243	ago-17	0907
\$38.033.982	\$ 38.033.982	21,48%	32,22%	2,40%	2,35%	01/09/2017	30/09/2017	30	\$895.614	sep-17	1155
\$38.033.982	\$ 38.033.982	21,15%	31,73%	2,40%	2,32%	01/10/2017	31/10/2017	31	\$912.896	oct-17	1298
\$38.033.982	\$ 38.033.982	20,96%	31,44%	2,40%	2,30%	01/11/2017	30/11/2017	30	\$876.424	nov-17	1447
\$38.033.982	\$ 38.033.982	20,77%	31,16%	2,40%	2,29%	01/12/2017	31/12/2017	31	\$898.366	dic-17	1619
\$38.033.982	\$ 38.033.982	20,69%	31,04%	2,40%	2,28%	01/01/2018	31/01/2018	31	\$895.299	ene-18	1890
\$38.033.982	\$ 38.033.982	21,01%	31,52%	2,40%	2,31%	01/02/2018	28/02/2018	28	\$819.722	feb-18	131
\$38.033.982	\$ 38.033.982	20,68%	31,02%	2,40%	2,28%	01/03/2018	31/03/2018	31	\$894.916	mar-18	0259
\$38.033.982	\$ 38.033.982	30,72%	46,08%	2,40%	2,40%	01/04/2018	30/04/2018	30	\$912.816	abr-18	0398

TOTAL \$14.291.774

TOTAL DEL CRÉDITO	
SALDO CAPITAL	38.033.982,22
INTERESES DE MORA	14.291.774,28
INTERESES CORRIENTES	7.643.191,53
TOTAL DEUDA	59.968.948,03

JUZGADO JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE BANCO COLPATRIA
DEMANDADO WILLIAM VARGAS OCAMPO
RADICACIÓN 2017-00160

PAGARE	407410055219
EXIGIBILIDAD	CAPITAL
05-ene-17	\$6.369.217,97

SALDO CAPITAL	VALOR CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFEC	TASA NOM	DESDE	HASTA	DIAS	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA	RESOL SUPER
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	05/01/2017	31/01/2017	26	\$128.206	ene-17	1612
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	01/02/2017	28/02/2017	28	\$152.861	feb-17	1612
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,34%	33,51%	2,40%	2,40%	01/03/2017	31/03/2017	31	\$152.861	mar-17	1612
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/04/2017	30/04/2017	30	\$152.861	abr-17	0488
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/05/2017	31/05/2017	31	\$152.861	may-17	0488
\$6.369.218	\$ 38.033.982	22,33%	33,50%	2,40%	2,40%	01/06/2017	30/06/2017	30	\$152.861	jun-17	0488
\$6.369.218	\$ 38.033.982	21,98%	32,97%	2,40%	2,40%	01/07/2017	31/07/2017	31	\$152.861	jul-17	0907
\$6.369.218	\$ 38.033.982	21,98%	32,97%	2,40%	2,40%	01/08/2017	31/08/2017	31	\$157.957	ago-17	0907
\$6.369.218	\$ 38.033.982	21,48%	32,22%	2,40%	2,35%	01/09/2017	30/09/2017	30	\$149.981	sep-17	1155
\$6.369.218	\$ 38.033.982	21,15%	31,73%	2,40%	2,32%	01/10/2017	31/10/2017	31	\$152.875	oct-17	1298
\$6.369.218	\$ 38.033.982	20,96%	31,44%	2,40%	2,30%	01/11/2017	30/11/2017	30	\$146.767	nov-17	1447
\$6.369.218	\$ 38.033.982	20,77%	31,16%	2,40%	2,29%	01/12/2017	31/12/2017	31	\$150.441	dic-17	1619
\$6.369.218	\$ 38.033.982	20,69%	31,04%	2,40%	2,28%	01/01/2018	31/01/2018	31	\$149.928	ene-18	1890
\$6.369.218	\$ 38.033.982	21,01%	31,52%	2,40%	2,31%	01/02/2018	28/02/2018	28	\$137.272	feb-18	131
\$6.369.218	\$ 38.033.982	20,68%	31,02%	2,40%	2,28%	01/03/2018	31/03/2018	31	\$149.864	mar-18	0259
\$6.369.218	\$ 38.033.982	30,72%	46,08%	2,40%	2,40%	01/04/2018	30/04/2018	30	\$152.861	abr-18	0398

TOTAL \$2.393.318

TOTAL DEL CRÉDITO	
SALDO CAPITAL	6.369.217,97
INTERESES DE MORA	2.393.318,30
INTERESES CORRIENTES	7.643.191,53
TOTAL DEUDA	16.405.727,80

RESUMEN	
TOTAL PAGARE 505916131	59.968.948,03
TOTAL PAGARE 407410055219	16.405.727,80
TOTAL	76.374.675,83



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 137

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de agosto de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 103.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 015-2009-00063

015

53
Letra
04-04-78

103

*Rafael Ignacio Bonilla Vargas**Abogado.*

Señor

JUEZ 03 DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA CALI LIMPIA S.A. JAIME EDUARDO OSPINA LOPEDA. PROVIENE DEL JUZGADO 15 CIVIL CIRCUITO DE CALI. RAD. 2009-063

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente al **Pagaré No. 18039538-6**

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA**.

Adjunto liquidación

PRETENSION PRIMERA: 18039538-6	
Capital:	\$44.863.259,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	9-feb-2008
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	3802
Total intereses mora:	\$ 124.627.743,73
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 169.491.002,73
TOTAL LIQUIDACION	
\$ 169.491.002,73	

TOTAL, LIQUIDACIÓN: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. MCTE. (\$169.491.002,73).

Atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C. 12'114.273 de Neiva
T.P. 73523 del C. S. de la J.

